

circunstancias y en quales ocurran de nro. señorio y agnacion  
 Compañes y reales Varas, hazer por hora a d. u. la conda  
 ofensa de diez y ocho años q. el fondo de nro. señorio tiene  
 puestas en el Ramo nacional de S. Carlos segun se acredita  
 entre otras por donde se debe de sept. de seten. ochenta y  
 cinco, a fin de q. sumptose se hiciera en Londres q. se debe  
 para la Ciudad de nro. señorio, y con la mayor sumision  
 y puesto a nro. señorio se le pague en la ciudad de nro. señorio  
 hazer por este obsequio, a nro. señorio que demuestre la fidele  
 dad y amor q. eran de nro. señorio y S. N. Señora, y p.  
 qualquiera nro. señorio se acordara segun. Utia. C. de  
 ceto y con la puerca de nro. señorio por el Conducto regular  
 si se con cluso en el Ayuntamiento. que firmaron y ha  
 senores de nro. señorio.

D. Juan Chico  
 de Guzman  
 D. Gines Chico  
 de Guzman  
 D. J. P. de Guzman  
 Salazar

D. Martin Josef  
 Ziller Gonzalez  
 D. Gregorio Chico  
 de Guzman  
 D. Juan Garcia Lopez  
 Mirano  
 D. Exn. Gil Mirano

D. Juan Jimenez  
 Quirós

